

# ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2.005

---

**Sres. Asistentes:**

**Alcaldesa:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Carmen Arana Álvarez

**Concejales:**

D. Francisco Luque Muñoz

D. Antonio Sierra Crespo

D. Eduardo Abascal Falces

D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Grijalba Díez

D. Luis María Ríos Moreno

D. José Ignacio López Caubilla

D<sup>a</sup>. Raquel Gracia Martínez

D. Julián Ángel Preciado López

D. Eliseo De Marcos Ruiz

D. José Fernández Crespo

**Secretario:**

D. Rafael Blázquez Callejo

=====

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintinueve de septiembre de dos mil cinco, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Arana Álvarez, al objeto de celebrar la **Sesión Extraordinaria** del Pleno del Ayuntamiento a la que previamente han sido citados en forma legal y reglamentaria.

Comprobada la existencia de quórum para válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión pasando seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día, adoptándose el siguiente acuerdo:

## **1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Habiendo sido entregada, junto con la convocatoria de la presente sesión, copia del acta de la sesión de 5 de septiembre de 2005, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si hay alguna observación que formular a la misma, contestándose por los asistentes que no, por lo que se considera aprobada por unanimidad.

**2. APROBACIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE EDIFICIO DE SERVICIO Y PISCINA CUBIERTA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS.**

**A) APROBACIÓN DEL PROYECTO.**

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- Que en el Plan Regional de Obras y Servicios correspondiente al bienio 2.005-2006, anualidad 2006, ha sido incluida la obra "EDIFICIO DE SERVICIO Y PISCINA CUBIERTA", correspondiendo a la segunda anualidad un presupuesto de inclusión de 400.000 euros con una subvención de 200.000 euros.
- El Proyecto de Ejecución, comprendiendo el Estudio de Seguridad y Salud y los específicos de electricidad y calefacción, de la referida obra, redactado por el Arquitecto D. Enrique Aranzubía Álvarez.
- Lo dispuesto en el artículo 3º de la Orden de 25 de enero de 1996 de la Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas, que regula la gestión del Plan Regional de Obras y Servicios.

Acuerda, por 7 votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal del Partido Riojano y Grupo Municipal de Izquierda Unida y 4 en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico cuyas circunstancias se detallan a continuación:

**TÍTULO:** EDIFICIO DE SERVICIO Y PISCINA CUBIERTA

**AUTOR:** Enrique Aranzubía Álvarez

**FECHA DE REDACCIÓN:** Agosto 2005

**PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA (incluido I.V.A.):**  
1.510.710,86 euros.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de las obras a :

**NOMBRE:** D. ENRIQUE ARANZUBÍA ALVAREZ.

**TITULACIÓN:** Arquitecto.

**DOMICILIO:** C/. Avda. de La Rioja, 6-3º 26001 Logroño (La Rioja).

**TELÉFONO:** 941223280.

TERCERO.- Que habiéndose realizado el replanteo de la obra y consideradas las circunstancias materiales y jurídicas, resulta comprobado que el Ayuntamiento cuenta con la plena posesión y disposición de los terrenos necesarios para la normal ejecución de las obras.

En el presente punto se produjo el siguiente debate:

El Grupo Municipal Popular manifiesta que su voto es contrario a la aprobación de este proyecto por dos razones principales: una, el elevado coste del proyecto cuando resulta que hay otras cosas mas necesarias y otra, que aunque la idea no sea mala, el emplazamiento es inadecuado por falta de terreno para que en el mismo sitio se puedan hacer ampliaciones y otras instalaciones deportivas para atender otras necesidades.

El representante del Grupo Municipal del Partido Riojano manifiesta que lo asume como una decisión del equipo de gobierno contemplada en el programa electoral del Grupo Municipal Socialista.

Por parte del Grupo Municipal Socialista se manifiesta que este proyecto es algo que iba en el programa electoral y que aunque tiene poca subvención de los Planes Regionales de la Comunidad Autónoma de La Rioja aún tendría un mayor costo si la obra se emplazara en otro sitio distinto con lo cual la carga municipal sería mayor.

## **B) EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.**

### **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE EDIFICIO DE SERVICIO Y PISCINA CUBIERTA.**

Examinado el expediente incoado para la contratación por subasta mediante procedimiento abierto de la ejecución de las obras de EDIFICIO DE SERVICIO Y PISCINA CUBIERTA, en el que se incluyen:

- 1.- El proyecto técnico en el que se definen dichas obras, redactado por el Arquitecto D. ENRIQUE ARANZUBÍA ÁLVAREZ, con fecha agosto 2005 y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 1.510.710,86 euros (I.V.A. incluido), aprobado mediante el Pleno en Sesión Extraordinaria, de fecha 29 de septiembre de 2.005.
- 2.- El acta de replanteo favorable.
- 3.- La certificación de viabilidad del proyecto y de disponibilidad de los terrenos necesarios.
- 4.- La certificación de existencia de crédito presupuestario suficiente teniendo en cuenta que la ejecución de la obra se realizará con cargo al presupuesto de 2005 y 2006.
- 5.- El oportuno pliego de cláusulas administrativas particulares, informado favorablemente por el Secretario-Interventor.

Teniendo en cuenta que, atendiendo al plazo de ejecución y a las características de las obras no resulta procedente aplicar la revisión de precios al contrato resultante.

Visto lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local.

El Pleno del Ayuntamiento, por 7 votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal del Partido Riojano y Grupo Municipal de Izquierda Unida y 4 en contra correspondientes al Grupo Municipal Popular, ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar el expediente para la contratación de la ejecución de las obras de EDIFICIO DE SERVICIO Y PISCINA CUBIERTA declarándolo de tramitación ordinaria.

**Segundo.-** Adjudicar el contrato por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

**Tercero.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir el contrato, declarando la improcedencia de la revisión de precios en el mismo.

**Cuarto.-** Exponer al público el referido pliego durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de presentación de posibles reclamaciones contra el mismo, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento.

**Quinto.-** Convocar subasta pública para la adjudicación de las obras de referencia, autorizando el gasto correspondiente por importe de 1.510.710,86 euros, con cargo a la partida presupuestaria 461100 del vigente Presupuesto Municipal de 2005 y el Presupuesto futuro de 2006.

**Sexto.-** Anunciar la licitación en el Boletín Oficial de La Rioja de modo simultáneo a la exposición pública del pliego de cláusulas administrativas, si bien aquélla se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y quince minutos, la Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe

Vº Bº  
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Mª. Carmen Arana Álvarez

Rafael Blázquez Callejo